

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 163/010

Montevideo, 17 de noviembre de 2010

Expte. N° 3030/2010

VISTO: la Resolución N° 122/010 de 16 de agosto de 2010, en la que se autorizó al Hospital Pasteur, dependiente de Inciso 29 "Administración de Servicios de Salud del Estado" (A.S.S.E), a utilizar el ranking previsto en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 5/09 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", en el orden allí establecido, para los productos identificados con los ítems N°s 221, 223 y 225 por un plazo de 90 días, hasta tanto se expidiera el Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública.

RESULTANDO: que esta Unidad realizó la consulta pertinente al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública con fecha 17 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO: I) que el citado Departamento, con fecha 5 de octubre remite un informe de avance sobre la consulta realizada, indicando que respecto de los ítems de referencia, se iniciaron investigaciones en diferentes Centros, restando aún recabar información de otros.

II) que los ítems N°s 221, 223 y 225 licitados en el Llamado N° 5/09, resultan imprescindibles para el normal funcionamiento del Hospital Pasteur.

II) que dada la situación comunicada, se entiende pertinente prorrogar la autorización brindada al Hospital Pasteur a adquirir, en forma transitoria y mediante la utilización del ranking previsto en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 5/09 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", para los productos identificados con los ítems N°s 221, 223 y 225, el que se adjunta como Anexo, por un nuevo plazo de 90 días.

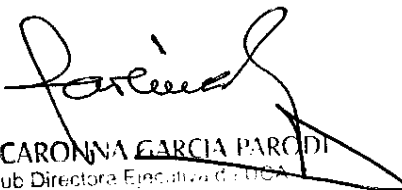
III) que, concomitantemente, deberá solicitarse al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública, informe definitivo sobre las reclamaciones realizadas respecto del ajuste de los productos adjudicados a la firma Medicplast S.A. a que refieren estas actuaciones, a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Prorrogar, por el plazo de 90 días, la autorización otorgada al Hospital Pasteur, dependiente de Inciso 29 "Administración de Servicios de Salud del Estado" (A.S.S.E), por Resolución N° 122/10 de 16 de agosto de 2010, para utilizar el ranking previsto en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 5/09 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".
- 2º) Notificar a la firma Medicplast S.A. y a las firmas previstas en el ranking referido.
- 3º) Comunicar al Hospital Pasteur, a la Dirección General Administrativo Financiera de A.S.S.E. y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ese Inciso.
- 4º) Solicitar informe definitivo, vía fax, al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública.
- 5º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, cumplido, archivar.



Cra. CARONNA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas